

# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

2 0 2 4



CONTRALORÍA DE  
LA FISCALÍA GENERAL

---

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	01	
	02	NORMATIVA APLICABLE
OBJETIVO	03	
	04	ALCANCE
AUTORIDAD RESPONSABLE DE AUDITAR	05	
	06	TIPOS DE AUDITORÍAS
TÉCNICAS APLICABLES DE AUDITORÍA	07	
	08	UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUJETAS DE AUDITORÍA
AUDITORÍAS PROGRAMADAS	09	
	10	CANTIDAD DE AUDITORÍAS POR TIPO
CALENDARIZACIÓN DE AUDITORÍAS	11	

## 1. INTRODUCCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 23 y 24 de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; así como en apego al Eje Estratégico de *Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas*, en particular a la Línea de Acción sobre el *Fortalecimiento de la Función Sustantiva de la Contraloría de la Fiscalía*, del Plan de Persecución de Delitos 2.0, 2019-2028, este Órgano Interno de Control, emite el presente **Programa Anual de Auditorías**, con el objeto de calendarizar y ejecutar las auditorías programadas para el año 2024.

En ese sentido, el presente documento contiene la normativa aplicable sobre la cual se llevarán a cabo las acciones en materia de auditoría; asimismo, establece los tipos de auditorías y técnicas aplicables a su ejecución; se puntualizan las Unidades Administrativas sujetas de auditoría y el personal responsable de su ejecución.

Los resultados de las auditorías contribuirán a los trabajos continuos de las Unidades Administrativas en el cumplimiento de sus atribuciones de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir presuntas faltas administrativas.

**LIC. MA ISABEL TORRES MURILLO**  
**CONTRALORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



## 2. NORMATIVA APLICABLE

### 2.1 Constituciones

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

### 2.2 Normatividad Internacional

- Convención Belém do Pará (Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer);
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José);
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing);
- Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad;
- Convención Interamericana contra la Tortura; y,
- Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos.

### 2.3 Leyes Generales

- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

### 2.4 Códigos Federales



- Código Penal Federal; y,
- Código Nacional de Procedimientos Penales

## **2.5 Leyes Estatales**

- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación Hacendaria, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; y,
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

## **2.6 Códigos Estatales**

- Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

## **2.7 Reglamentos**

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; y,
- Reglamento de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

## **2.8 Acuerdos**

- Acuerdo 14/2019 que contiene el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;



- Acuerdo 09/2020 que contiene los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección;
- Acuerdo 20/2021 por el cual se emite el Manual de Organización de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- Acuerdo 01/2020 por el que se crea el Comité Interno de Adquisiciones de la Fiscalía General del Estado;
- Acuerdo 10/2020 que contiene el Catálogo de Servidores de la Coordinación General de Servicios Periciales;
- Acuerdo 18/2020 que expide las Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado;
- Acuerdo 32/2022 por el que se expide el Calendario de los días de descanso del año 2023 de la Fiscalía General del Estado de Michoacán;
- Acuerdo 23/2021 por el que se expiden los Lineamientos para el Aseguramiento y Resguardo de Numerario;
- Acuerdo 08/2020 por el que se emite el Protocolo sobre el Uso de la Fuerza para el Personal de la Policía de Investigación; y

## **2.9 Otros**

- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización;
- Plan de Persecución de Delitos 2.0, 2019-2028.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivo General**

El Programa Anual de Auditorías 2024, tiene como objetivo establecer las Unidades Administrativas sujetas a auditar, así como la ejecución de las mismas con base en la norma y las técnicas aplicables, en los tiempos

destinados para cada una de ellas.

### **3.2 Objetivos Específicos**

**3.2.1** Determinar las Unidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado serán auditadas durante el año 2024;

**3.2.2** Establecer la temporalidad de ejecución y tipo de auditorías a ejecutarse durante el año 2024;

**3.2.3** Definir las técnicas de auditoría que se emplearan durante la ejecución de las auditorías.

## **4. ALCANCE**

### **4.1 ALCANCE DE AUDITORÍA**

El alcance de auditoría lo será aquel que se determine a cada una de las Unidades Administrativas, el cual dependerá de los objetivos específicos, periodo a auditar, tipo de auditoría a ejecutar y la naturaleza de cada una de las Unidades Administrativas sujetas a auditoría.

## **5. AUTORIDAD RESPONSABLE DE AUDITAR**

Para la ejecución de las auditorías contenidas en el presente programa es competente la Dirección de Auditoría, Declaraciones Patrimoniales y Normatividad, a través de la Subdirección de Auditoría de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, en términos de los artículos 48 y 51 fracciones II, V y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo; los adjetivos 113 y 115 fracciones I, III y X de su Reglamento; los numerales 1°, 2°, 4°, 9°, 10, 11, 12, 13, 21, 22 y demás



relativos de los Lineamientos para la Práctica de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, emitidos mediante Acuerdo 09/2020; y los diversos 85 fracciones I, II y 86 fracciones I, II y III del Manual de Organización de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.



## 6. TIPOS DE AUDITORÍAS

En términos del artículo 22 de los Lineamientos para la Práctica de Auditoría, Revisiones y Visitas de Inspección, el presente Programa contempla la ejecución de los siguientes tipos de Auditoría:

- 01**  
**Cumplimiento Financiero**  
En la que se revisa la recaudación, captación, ejercicio y aplicación de los recursos financieros, se lleven de acuerdo con la normativa correspondiente, y que su manejo y registro haya sido correcto.
- 02**  
**Legal**  
Tiene como objeto es examinar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Fiscalía General del Estado por parte de las Unidades Administrativas y servidores públicos que las integran
- 03**  
**Desempeño**  
Su finalidad es la verificación objetiva y confiable que permite conocer si las actividades de las Unidades Administrativas operan bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía; así como la verificación de su impacto en la ciudadanía.



## 7. TÉCNICAS APLICABLES DE AUDITORÍA

Son los métodos prácticos de investigación para la obtención de la evidencia necesaria durante las auditorías, mismos que permiten la comprobación de información y/o documentación que sean necesarios para los objetivos de las mismas, las cuales se detallan a continuación:



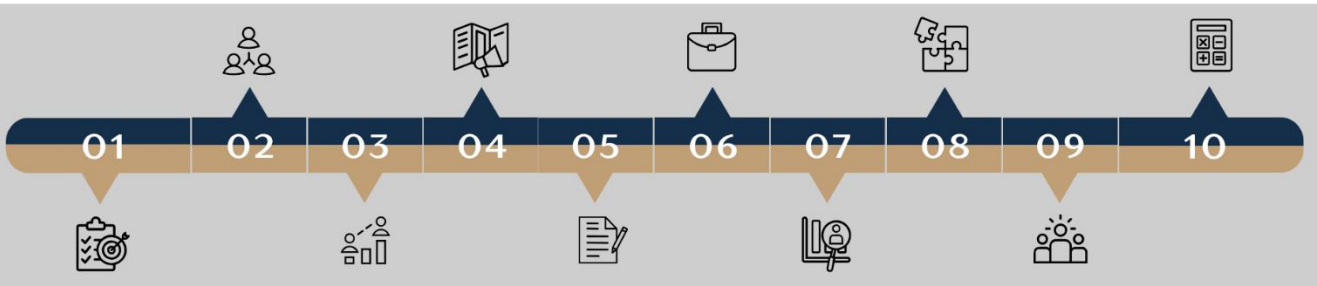
**Entrevista:** Cuestionario de control interno que permita conocer el logro y cumplimiento de los objetivos institucionales/normativos

**Inspección:** Examinar registros, documentos y/o bienes que compete al ente auditado conforme a sus atribuciones

**Declaración:** Manifestación por escrito emitida por la Unidad Administrativa auditada

**Certificación y/o Autenticación:** Documento legalizado con la firma de la autoridad que cuente con la facultad de emitirlo

**Cálculo:** Acción matemática o aritmética de alguna operación, partida o rubro, necesaria para la obtención de información en la práctica de auditoría



**Estudio:** Identificar las atribuciones, programas, proyectos, objetivos y/o metas de la Unidad Administrativa

**Análisis:** Desagregar, clasificar y agrupar a través del método deductivo, los elementos individuales que forman un rubro o concepto

**Requerimiento:** Solicitar información por escrito a la Unidad Administrativa auditada

**Investigación:** Obtener elementos y datos sobre algunos hechos, operaciones, actuaciones o saldos de la Unidad Administrativa sujeta a auditoría

**Observación:** Constatar y percibir las operaciones, hechos, eventos o actuaciones de la Unidad Administrativa sujeta a auditoría



## 8. UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUJETAS DE AUDITORÍA

De conformidad a la normativa aplicable, durante el año 2024, se realizarán auditorías a las Unidades Administrativas siguientes:

### UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUJETAS DE AUDITORÍA

- 1 Fiscalía Regional de Apatzingán
- 2 Fiscalía Regional de Huetamo
- 3 Fiscalía Regional de Uruapan
- 4 Fiscalía Regional de Zitácuaro

- 5 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género
- 6 Centro de Justicia Integral para Mujeres Uruapan
- 7 Fiscalía Coordinadora
- 8 Dirección General de Administración

## 9. AUDITORÍAS PROGRAMADAS

Las auditorías a las Unidades Administrativas antes mencionadas, se realizarán conforme a lo siguiente:

### Auditoría de Cumplimiento Financiero



UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUESTRA A AUDITAR
1. Dirección General de Administración	33 %

**Objeto:** Revisar el ejercicio del gasto público, de conformidad a la normativa aplicable.

### Auditoría Legal



UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUESTRA A AUDITAR
1. Fiscalía Regional de Apatzingán	33 %
2. Fiscalía Regional de Huetamo	33 %
3. Fiscalía Regional de Uruapan	33 %
4. Fiscalía Regional de Zitácuaro	33 %

**Objeto:** Examinar si la Unidad Administrativa aplica la normativa materia de su competencia.



# Auditoría de Desempeño



UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUESTRA A AUDITAR
1.Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género	33 %
2.Centro de Justicia Integral para la Mujeres Uruapan	33 %
3.Fiscalía Coordinadora	33 %

**Objeto:** Verificar si las actividades de las Unidades Administrativas operan bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, además de su impacto social.



## 10. CANTIDAD DE AUDITORÍAS POR TIPO

Total de auditorías



## 11. CALENDARIZACIÓN DE AUDITORÍAS

ACTIVIDADES	2024			
	Noviembre-Diciembre 2023	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
Programa Anual de Auditorías				
Auditoría Legal a la Fiscalía Regional de Apatzingán				
Auditoría Legal a la Fiscalía Regional de Huetamo				
Auditoría Legal a la Fiscalía Regional de Zitácuaro				
Auditoría de Cumplimiento Financiero a la Dirección General de Administración				
Auditoría Legal a la Fiscalía Regional de Uruapan				
Auditoría de Desempeño a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género				
Auditoría de Desempeño al Centro de Justicia Integral para la Mujeres Uruapan				
Auditoría de Desempeño a la Fiscalía Coordinadora				

